ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 2023

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 2023 ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA CPAMSM Bogotá

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD3
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS4
5. CONCEPTO FINANCIERO6
6. EXPERIENCIA6
7. ESTUDIO DE MERCADO12
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO12
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO13
11. FORMA DE PAGO13
12. DOMICILIO CONTRACTUAL13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR14
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....15
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....16
17. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....16
18. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.....19
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO20
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.20
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD20
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO21

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la ley 65 de 1993 corresponde al INPEC promover la ejecución de programas de atención y tratamiento penitenciario desarrollando con la intencionalidad de generar acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión Garantizar el buen funcionamiento, mantenimiento y prestación del servicio del Proyecto Productivo de Panadería de la Reclusión de Mujeres de Bogotá, organizada y administrada por cuenta de las directivas del establecimiento, con el fin de adquirir artículos de seguridad industrial para el personal de internas que laboran en el mismo. Es necesario adquirir implementos de seguridad industrial con el fin de garantizar una correcta gestión, dentro de los límites fijados en el reglamento de régimen interno del respectivo centro de reclusión y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el Rubro PRODUCTOS DE CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO Y CALZADO A-05-01-01-002-009 Y TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO Y PRENDA DE VESTIR A-05-01-01-002-008 es pertinente la adquisición de estos implementos de dotación y EPP para las PPL que descuenta en El Proyecto Productivo de la Panadería. Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. La necesidad presentada se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación PARA EL RUBRO DETEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO Y PRENDA DE VESTIR A-05-01-01-002-008 ES DE CINCO MILLONES SEISIENTOS MIL PESOS ($5.600.000=) m/cte. Y PRODUCTOS DE CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO Y CALZADO A-05-01-01-002-009 DE OCHOSCIENTOS MIL PEOS ($ 800.000=) EXCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en la disponibilidadpresupuestal y ***CDPS- No.1223 Y 1123 del 11 de enero de 2023*** Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-129- RM BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 129 PANADERIA- RM BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS PRODUCTOS DE CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO Y CALZADO A-05-01-01-002-009 Y TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO Y PRENDA DE VESTIR A-05-01-01-002-008 FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: ***Suministro de elementos de seguridad industrial de la CPAMSMBOG (cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad para mujeres de Bogotá*** por el responsable de Presupuesto de La CPAMSMBOG.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

EL "SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERIA DE LA CPAMSM Bogotá"

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

- Entregar los productos anteriores en lugar y plazos indicados.

- Entregar los productos a que se refiere el objeto del contrato con la calidad y especificaciones técnicas establecidas en este estudio previo y la Invitación pública, respectiva.

La entrega de los bienes objeto de esta invitación no tendrá costo alguno para la CPAMSM Bogotá por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad. El cual se realizará por suministro.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC. **Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, EL** "SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERIA DE LA CPAMSM Bogotá" **esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53102704	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	UNIFORMES	UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA PREPARACION DE ALIMENTOS O SERVICIOS(TELA ANTIFLUIDO PARA DAMA BORDADOS PECHO)
53101804	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	ABRIGOS Y CHAQUETAS	ABRIGOS O CHAQUETAS PARA MUJER(Chaqueta en tela impermeable, forrada en algodón perchado, manga larga con bordado en el pecho)

53112102	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	CALZADO	BOTAS PARA MUJER	BOTA INDUSTRIAL CUERO BLANCA DIELETRICA CON PUNTERA COMPOSITE
46181708	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA. ORDEN PUBLICIO. PROTECCION. VIGILANCIA. SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	RED PROTECTORA PARA EL CABELLO	GORROS COFIA , ORUGA DESECHABLE
48102107	PRODUCTOS DE USO FINAL	MAQUINARIA. EQUIPOS Y SUMINISTRO PARA LA INDUSTRIA DE SERVICIOS	EQUIPOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA INSTITUCIONES	SUMINISTRO Y EQUIPOS D MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO	GUANTES PARA ABASTECIMINTO DE COMIDAS POR ENCARGO O DISPENSADORES DE GUANTES
46182211	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA. ORDEN PUBLICIO. PROTECCION. VIGILANCIA. SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	EQUIPO DE APOYO ERGONOMICO	FAJAS DE FUERZA LUMBAR

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar EL "SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERIA, DE LA CPAMSM Bogotá" los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TECNICA DEL PRODUCTO
1	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicios(tela antifluido para dama bordados pecho)	Unidad	Producto: Pantalón y blusa Textura anti fluidos de fibra sintética Tela ultra fina poliéster 91 spandex 9% construido con un hilo de microfibra fino y delgado peso de 170 gramos, con tecnología resistente de líquidos evitando que estos se impregnen al tejido. Con las siguientes características: Detalle especial blusa: Escote tipo V, manga corta, bolsillo superior izquierdo. Cremallera en la parte derecha de la cintura. Bordado en el pecho logo y lema.

			Detalle especial pantalón: Resortado en la cintura con cordón, dos bolsillos laterales, resortado en la bota. Color: Blancos o colores claros que estén certificados para la preparación de alimentos.
2	Chaquetas para mujer(en tela impermeable manga larga con bordado en el pecho)	Unidad	Chaqueta en tela impermeable, forrada en algodón perchado, manga larga con bordado en el pecho Con bolsillos laterales, impermeable a lluvias suaves. 100% poliéster con acabado rapel que evita el paso de fluidos. Cuello náutico, manga larga y cremallera. Fondo gris claro o blanco, estampado dibujos alusivos a panadería con capota.
3	Bota industrial cuero blanca dieléctrica con puntera composite	Par	Bota en Cuero con Puntera Composite Antiestática Resistente al Impacto y Compresión , Suela Poliuretano Resistente a los Hidrocarburos Dieléctrica Talla 37,38 y 39
4	Gorros cofia , oruga desechable	Unidad	Gorros *desechables* tipo oruga. – borde elástico que no ejerce presión – tela no tejida. 100% *desechable.* – talla única – colores: blanco
5	Guantes	Unidad	Guantes de nitrilo azul, caja de 100 unidades, , tamaño mediano, sin látex, sin polvo, texturizados, desechables, no estériles, Son perfectos para mantener las manos a salvo de bacterias, virus o sustancias contaminantes y nocivas para la piel al mismo tiempo que proporcionan alta comodidad y precisión.
6	Faja lumbar	Unidad	Es un producto ortopédico que actúa inmovilizando zona lumbar, favoreciendo el descanso y corrigiéndolas posturas. es un producto ortopédico que actúa inmovilizando la zona lumbar, favoreciendo el descanso y corrigiendo las posturas.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

4.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Se debe anexar a la oferta, la ficha técnica del producto ofertado, (para los productos que aplique.)
Se debe anexar a la propuesta, fotografía de los elementos ofertados para posterior verificación, los cuales no pueden ser cambiados al momento de la entrega

El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, calidad del producto.

Se debe anexar a la propuesta, muestras de cada uno de los productos, con el fin de identificar la marca de los productos ofrecidos, la cual no podrá ser cambiada al momento de la entrega de los elementos y serán devueltos dentro de los cinco días siguientes al cierre del proceso.

El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto.

5. CONCEPTO FINANCIERO

IVA: Los anteriores rubros queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho"

RETENCIONES A APLICAR

ICA: Retención de ICA de acuerdo al objeto a contratar, queda sujeto a los elementos adquiridos, y al lugar de establecimiento comercial del oferente que Se presente, así:

Conceptos	Base uvt	Base pesos	Tarifas (por mil)
Demás actividades comerciales	27	$1.145.124	11,04
Demás actividades de servicios	4	$169.648	9.66
Venta de alimentos y productos agrícolas en bruto; venta de textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares); venta de drogas y medicamentos	27	$1.145.124	4,14

RENTA: De acuerdo al oferente al que se le adjudique el contrato. Se aplicará la tabla de Retención en la Fuente para el año 2023, así:

Conceptos	Base UVT	Base pesos	Tarifas
Compras generales (declarantes)	27	$1.145.124	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	$1.145.124	3,50%
Servicios generales (declarantes)	4	$169.648	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	$169.648	6%

Dichas facturas deben aprobarse en el aplicativo OLIMPIA IT., por parte del supervisor para que, en el momento de la obligación, aparezcan en el sistema SIIF NACION.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo tres (03) contratos para entidades públicas y/o privadas en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar **"SUMINISTRO ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPAMSM Bogotá".** Cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

PERSPECTIVA LEGAL

La CPAMSM Bogotá, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para contratar "CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 2023 ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA CPAMSM Bogotá". de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establécelas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad. En

consideración a lo anterior, la CPAMSM Bogotá (Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad para mujeres de Bogotá), está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

LA CPAMSM Bogotá (Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad para mujeres de Bogotá), durante los años pasados ha contratado con muchas empresas privadas que se pueden corroborar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– para que los oferentes consulten los Procesos de Contratación que ha llevado a cabo la CPAMSM Bogotá (Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad para mujeres de Bogotá) para observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación Contrato estatal.

HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

La Reclusión de Mujeres de Bogotá, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	PÁGINA EN LA CUALSE PAUTÓ
2019	022	Adquisición	GESCOM S.A.S.	$ 5.247.000	$ 5.247.000	SECOP II
2020	014	Adquisición	INVERSIONES INTERNEXCO	$ 11.589.100	$ 11.589.100	SECOP II
2021	019	Adquisición	TECNISERVICIOS JG S.A.S	$ 10.576.000	$ 10.576.000	SECOP II

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- Al instante.com
- Industrias Mana de remat S.A.S

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el objeto a contratar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

PRESUPUESTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS M/CTE ($ 6.400.000) =

Con el fin de soportar los estudios previos y el estudio económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia teniendo en cuenta las cotizaciones anteriores mencionadas.

De este modo el oferente debe anexar a la propuesta económica, marca del producto, el valor unitario y el valor total de cada elemento conforme a lo solicitado, los cuales no deben superar el valor del precio de referencia fijado por la entidad.

	PRODUCTO		Mana	Al instante	Precio de referencia
1	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicios(tela antifluido para dama bordados pecho)	Unidad	140000	130000	135000
2	Chaquetas para mujer(en tela impermeable manga larga con bordado en el pecho)	Unidad	115000	105000	110000
3	Bota industrial cuero blanca dieléctrica con puntera composite	Par	115000	105000	110000
4	Gorros cofia , oruga desechable	Unidad	29500	28500	29000
5	Guantes	Unidad	45000	48000	46500
6	Faja lumbar	Unidad	60000	65000	62500

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el **CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 2023 ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA CPAMSM Bogotá"**

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por suministro y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor.

NOTA: La adjudicación del contrato se dará por el valor total del presupuesto, los valores unitarios serán para evaluar.

Este proceso se realizará por doble lista, donde la oferta adjudicada será la del proveedor quien oferte menores valores unitarios y la sumatoria de sus valores unitarios sea la de menor valor, una vez seleccionado, la oferta que cumpla con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, se realizara ajuste a las cantidades de los productos hasta el valor total del contrato que es por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS M/CTE ($ 6.400.000) =**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Mediante Resolución No. 003 del 02 de enero de 2023 que determina el presupuesto oficial para la ejecución de los procesos de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones, se asignan las partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal de 2023.

La disponibilidad presupuestal se respalda con los CDPS - No.1223 Y 1123 del 11 de enero de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-129 Centro Penitenciario de alta y Mediana Seguridad de Mujeres Bogotá POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS FUENTE (Propios) RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición para el proyecto productivo (panadería) del centro penitenciario de alta y mediana seguridad de mujeres de Bogotá, por el responsable de Presupuesto por valor TOTAL de ($6.400.000=) SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta de 60 días después de firmado el contrato, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de compras, lo que deberá cumplirse dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

LA CPAMSMBOG efectuará pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por LA CPAMSM Bogotá dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto

Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, las facturas deberán estar en la plataforma OLIMPIAT para su debida acreditación. Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá D, C. con domicilio en la Carrera 58 Nº 80-95 Barrio Entre Ríos, Área Administrativa ofician de Contratación.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Bogotá D, C. con domicilio en la Carrera 58 Nº 80-95 Barrio Entre Ríos.14.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga con **CPAMSMBOG**, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Estar facultado para suscribir el contrato que resulte del proceso de selección.
e) Dar cumplimiento al objeto del contrato.
f) Conocer y aceptar la normativa que rige a **CPAMSMBOG** y los documentos del proceso.
g) Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.

h) No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, señaladas en la Constitución, la Ley y en el Acuerdo Superior 395 del 21 de junio de 2011 o normas que lo modifiquen o adicionen; y que en caso de que sobreviniere alguna se obliga a informar por escrito inmediatamente a **CPAMSMBOG.**
i) No estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
j) Los recursos comprometidos en la propuesta presentada no provienen de actividad ilícita alguna, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
k) No desarrollamos operaciones ilegales.
l) Informar de inmediato y por escrito, al Establecimiento, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
m) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilatación y trabas al proceso. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el Supervisor del contrato o quien haga las veces a través de su jefatura.
n) Entregar los bienes objeto del presente proceso en el lugar y plazo indicado por la Entidad mediante el supervisor del contrato.
o) Entregar los bienes objeto del presente proceso con la calidad y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y la Invitación pública, respectiva.
p) La entrega de los bienes objeto de esta invitación no tendrá costo alguno para **CPAMSMBOG**. por concepto de trasporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.
q) Apoyamos la lucha del Estado contra el contrabando, el lavado de activos, la defraudación fiscal y la corrupción.
r) Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso, así como las sanciones establecidas en el Código Penal Colombiano y las normas que lo modifican o adicionan.

14.2 OBLIGACIONES DE CPAMSMBOG

Se obliga para con el Contratista a:

1. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.
m) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

Asignación: Sera responsabilidad del área de Gestión Contractual de **CPAMSMBOG** hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato ya la cancelación de las sumas que resulten de ella.

Los riesgos mencionados anteriormente se podrán mitigar a través de la constitución de pólizas por parte del contratista y aceptación de las mismas por parte de la entidad. Las siguientes matrices se realizan de acuerdo a lo recomendado por Colombia Compra Eficiente, para los procesos de contratación, estableciendo su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto de riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Análisis de Riesgo y la forma de Mitigarlo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y,como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoracion	categoria	¿A quien se le asigna?	Tratamientos/ Controles a ser implementado.	Impacto Después del Tratamiento				¿afecta la ejecucion del contrato?	responsable por implementar el tratamiento	control y monitoreo por parte del INPEC	
													Probabilidad	Impacto	valoracion	categoria			¿Cómo?	¿Cuándo?

5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	ECONOMICO	Aumento inesperado de los precios del mercado.	Disminucion del margen de utilidad del proveedor	2	4	6	Medio	CONTRATISTA	aumento de precio delos productos adquiridos como consecuencia del aumento natural de los precios.	1	2	3	Bajo	Si	Entdad estatal encargada del estudio previo.	Control y el seguimiento en la ejecucion del contrato.	Ejecucion del contrato.		
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Acciones evasivas por parte del proveedor en las entrega del bien para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Incumplimiento, suspensión, terminacion contractual anticipada o no cumplir con la finalizacion del contrato.	2	3	6	Medio	CONTRATISTA	seguimiento constante al proveedor del cumplimiento del contrato haciendo cronograma para los tiempos oportunos en la entrega del bien.	1	2	3	Bajo	Si	Entdad estatal/ supervisior del contrato	Control y seguimiento	Ejecucion del contrato.		
1	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	cotizaciones con precios irreales o ficticios lo cual aleja el estudio economico de la realidad del mercado	elaboracion del presupuesto oficial genera que el estudio arroje informacion errada. (precio artificialmente bajo)	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Estudio economico con oferentes reconocidos en el mercado local y regional	1	2	3	Bajo	No	Entdad estatal encargada del estudio previo.	Durante la elaboracion del estudio del mercado	Etapa precontractual		
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Falta de interes en los proveedores con las licitaciones ofertadas	Declaratoria del proceso desierto.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes realizar una busqueda de empresas reconocidas en el mercado y dar mas publicidad al proceso.	1	2	3	Bajo	No	Entdad estatal encargada del estudio previo.	Verificacion constatnte del proceso.	Etapa precontractual		
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	En la evaluación de las ofertas la ENTIDAD incurre en errores de interpretación, habilitando ofertas que no cumplan con los requerimientos	Puede declararse el proceso nulo	2	4	6	alto	Entidad Estatal	cuando el contratista imcumpla	1	2	3	Bajo	No	Entdad estatal encargada del estudio previo.	Supervisando a los oferentes durante el proceso de contratación	Etapa contractual		
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de interes en los proveedores con las licitaciones ofertadas	Obstruye la ejecucion de l contrato.	2	4	6	Alto	CONTRATISTA	Hacer la verificacion al momento de recibir el servicio o el bien.	1	2	3	Bajo	Si	CONTRATISTA	Consultar las Condiciones Contractuales Especificacion es Técnicas detalladas	Ejecucion del contrato.		

18. GARANTÍA ÚNICAS

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. **CPAMSMBOG** exigirá al contratista amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación asegurando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas dentro del proceso.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato estatal.	20%	Sobre el valor total del contrato.	Equivalente al plazo de ejecución Del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del producto	10%	Sobre el valor total del contrato.	Equivalente al plazo de ejecución Del contrato y seis (6) meses más.

Que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía: Por lo anterior el contratista deberá constituir la garantía única dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en la página del SECOP II, a favor de **CPAMSMBOG**, garantizando los siguientes porcentajes, amparos y vigencias que se determinan a continuación:

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del proyecto panadería de **CPAMSMBOG**. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne ala Reclusión de Mujeres de Bogotá de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dada en Bogotá a los doce (17) días del mes de abril del año Dos mil veinte y tres (2023).

Atentamente,

Dgte. Martha Salazar Contreras
Encargada panadería **CPAMSMBOG**
